

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 036-2017-DFAIQ.-

Bellavista, 20 de marzo de 2017.

Visto el Documento de fecha 25 de enero de 2017 mediante el cual el Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Decano de la Facultad de Ingeniería Química y la Mg. NARAZA JIMÉNEZ ANGELA MARÍA representante de AVANTIA S.A.C. firman el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL para la realización de actividades académicas y de formación para la promoción del sistema educativo y del desarrollo humano.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 13° señala que son fines de la Universidad 13.3 Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su Artículo 274° señala que la Comisión de Convenios e Intercambio Académico es la encargada de gestionar los Convenios Específicos que serán firmados por los decanos, con la finalidad de lograr alianzas estratégicas en beneficio de la universidad y de sus unidades académicas y administrativas, los cuales deben especificar, claramente las acciones que se llevaran a cabo por las facultades de la UNAC y la otra par institucional;

Que, la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao con fecha 25 de enero de 2017 firma el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL con la organización AVANTIA S.A.C., representada por la Mg. NARAZA JIMÉNEZ ANGELA MARÍA donde se compromete a realizar cursos, programas de especialización, seminarios, y eventos académicos con alto nivel de calidad, por lo que amerita expedir la presente resolución;

RESUELVE:

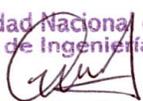
PRIMERO.- **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL firmado por el Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Decano de la Facultad de Ingeniería Química y la Mg. NARAZA JIMÉNEZ ANGELA MARÍA representante de AVANTIA S.A.C. para la realización de actividades académicas y de formación para la promoción del sistema educativo y del desarrollo humano.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que los cursos serán organizados por AVANTIA S.A.C. en virtud al Convenio Específico realizado con la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, CCIA, DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica